

BASES DE LA V EDICIÓN DE LOS PREMIOS SOFÍA NOVOA ORTIZ A LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

La Diputación de Pontevedra, dentro de sus múltiples líneas de actuación en la promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, potencia un año más la realización de trabajos de fin de grado y fin de máster en los que se integre la perspectiva de género.

Consciente de la importancia de la investigación y el estudio del significado y el alcance de la igualdad entre mujeres y hombres, que redundan en beneficio del progreso y el bienestar del conjunto de la sociedad, convoca la quinta edición de los Premios Sofía Novoa Ortiz a la Inclusión de la Perspectiva de Género en los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster, que se registrarán por las siguientes bases:

1. Objeto

Fomentar, consolidar y dar a conocer la inclusión de la perspectiva de género en los trabajos de fin de máster y fin de grado realizados en la Universidad de Vigo, en los campus de Vigo y de Pontevedra.

2. Personas beneficiarias

La convocatoria está dirigida a todo el alumnado de la Universidad de Vigo perteneciente a los campus de Pontevedra y de Vigo, que podrá acceder con cualquier trabajo de fin de grado o de fin de máster en el que se incluya la perspectiva de género y haya sido presentado, defendido y aprobado durante el curso 2019-2020 en cualquier rama de conocimiento.

Los trabajos presentados a la convocatoria deberán contemplar la perspectiva de género o incorporar el género como categoría de análisis.

En caso de que el trabajo no esté en ninguno de los idiomas cooficiales (gallego o castellano) deberá entregarse una traducción literal en una de estas lenguas.

3. Premios

Habrán 3 premios en cada categoría:

- Premios a los trabajos de fin de grado:
 - Dos premios dotados con 1.000 € cada uno
 - Un accésit dotado con 600 €

- Premios a los trabajos de fin de máster:
 - Dos premios dotados con 1.000 € cada uno
 - Un accésit dotado con 600 €

Estos premios estarán sujetos a la retención del IRPF correspondiente a la legislación vigente en el momento de la resolución.

El abono de los premios se efectuará mediante un ingreso directo en la cuenta bancaria de la que sea titular la persona beneficiaria.

La cuantía asignada para estos premios se imputará a la aplicación presupuestaria 20/250.2315.480.02 del Presupuesto ordinario del organismo provincial.

El jurado se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios o accésits.

4. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra (<https://sede.depo.gal>).

Para la presentación de las solicitudes la Sede electrónica admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) y certificados electrónicos (incluido el DNle).

Opcionalmente podrán presentarse las solicitudes presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común utilizando el formulario normalizado disponible en <https://sede.depo.gal>.

Una vez recibidas las solicitudes a las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria les llegará un código de inscripción que permitirá la entrega del trabajo por vía electrónica. La persona solicitante recibirá en su teléfono móvil un mensaje SMS en el que se le indicará la activación del código web asignado a su trabajo.

Con el fin de garantizar el anonimato del trabajo, éste se presentará según el procedimiento que se indica:

- Entrega del trabajo por vía telemática: tras la recepción del código web comenzará el proceso de entrega del trabajo, que se deberá presentar en un fichero en formato PDF. La primera parte del documento será un resumen de 500 palabras del trabajo que se presenta. Este documento no deberá contener ningún elemento identificador sobre su autoría o tutoría
- Una vez recibido el trabajo por vía telemática la persona solicitante recibirá en su correo electrónico la confirmación de que el proceso se ha realizado correctamente junto con una copia del documento inscrito

El Servicio de Nuevas Tecnologías de la Diputación custodiará el emparejamiento del código de inscripción y el código web hasta que se conozca el dictamen del jurado, momento en el que se realizará el doble emparejamiento de los códigos y se conocerá la autoría de los trabajos premiados.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos y los contenidos presentados son originales y no infringen derechos de terceras personas, y serán responsables de las infracciones que puedan causar en este sentido.

No se podrán presentar aquellos trabajos que hayan sido premiados en otras convocatorias o concursos. Si se presenta el mismo trabajo a convocatorias simultáneas y éste resulta premiado la persona adjudicataria deberá manifestar la renuncia expresa y formal si acepta otro premio.

La presentación de solicitudes se hará a partir del día siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO). El plazo de presentación finaliza el **2 de octubre de 2020** y la fecha límite para la entrega de los trabajos por vía telemática es el **9 de octubre de 2020**.

5. Comprobación de datos

Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos elaborados por las administraciones públicas:

- NIF de las personas solicitantes

En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta deberán indicarlo en el cuadro habilitado en el formulario de inicio y entregar el documento correspondiente.

Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitase la obtención de estos datos se podrá solicitar a las personas interesadas la presentación de los documentos correspondientes.

6. Documentación

Las personas interesadas deberán aportar con la solicitud la siguiente documentación:

- Certificación académica de la titulación correspondiente, con la fecha de presentación del trabajo y la calificación obtenida

Esta documentación se presentará preferiblemente por vía electrónica. Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que entreguen. Excepcionalmente, la Diputación de Pontevedra podrá requerir la presentación del documento original para el cotejo de la copia electrónica aportada.

7. Trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes y subsanación de éstas

Todos los trámites administrativos que las personas interesadas deban realizar durante la tramitación de este procedimiento se presentarán preferiblemente por medios electrónicos a través del modelo "instancia genérica" disponible en la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra, <https://sede.depo.gal>.

Opcionalmente, también podrán tramitarse presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Si la solicitud no reúne los datos exigidos en la convocatoria o cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la LPACAP se le requerirá a la persona interesada, de conformidad con lo establecido en su artículo 68, que en un plazo de 10 días hábiles subsane las faltas o presente los documentos preceptivos, indicándole que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistida su solicitud, después de la resolución dictada al efecto según el artículo 21 de la referida ley.

8. Jurado

Los trabajos ganadores serán seleccionados por un jurado, nombrado a este efecto por resolución presidencial, que estará compuesto por:

- Presidenta: la presidenta de la Diputación o la persona en quien delegue
- Vocales: la diputada delegada de Igualdad o la persona en quien delegue, una técnica del Servicio de Igualdad y dos personas pertenecientes al personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Vigo
- Secretaria: la jefa del Servicio de Igualdad, que tendrá voz y voto

El jurado analizará los trabajos presentados y los valorará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad del trabajo presentado (de 0 a 30 puntos)
- Relevancia y carácter innovador de su temática y metodología (de 0 a 20 puntos)
- Aplicabilidad práctica de las aportaciones del estudio (de 0 a 15 puntos)
- Uso de lenguaje inclusivo (de 0 a 15 puntos)
- Uso de la lengua gallega (de 0 a 10 puntos)
- Referencias y fuentes bibliográficas (de 0 a 10 puntos)

El jurado podrá contar con la presencia y la asistencia de personas expertas en las diferentes áreas y solicitar cuanta información adicional considere oportuna para su resolución.

Las personas que integren el jurado percibirán las indemnizaciones correspondientes a las dietas y desplazamientos por la asistencia a las reuniones de las que exista acta. Estos gastos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 20/250.2315.226.99.

La concesión del premio no implica la pérdida de la propiedad intelectual ni industrial. La Diputación de Pontevedra, no obstante, podrá publicar los trabajos premiados, de los que hará constar siempre la autoría.

Asimismo, un ejemplar de cada trabajo premiado quedará depositado en la biblioteca de la institución provincial.

La participación en la convocatoria supondrá la cesión de los derechos a efectos de lo anterior. La publicación en principio será gratuita; de preverse la venta de los ejemplares se requeriría el consentimiento de la persona autora y se podrán pactar los términos de ésta.

9. Resolución del procedimiento

El dictamen del jurado será inapelable y se podrá declarar desierto el premio en caso de que los trabajos no reúnan la calidad suficiente.

La resolución derivada de la decisión del jurado se hará pública en el BOPPO, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LPACAP. Asimismo, también se publicará en www.depo.gal. Ambas publicaciones expresarán el régimen de recursos correspondiente.

Los premios se entregarán en un acto institucional organizado por la Diputación de Pontevedra.

10. Protección de datos

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de tratamiento por la Diputación de Pontevedra, en calidad de órgano responsable, con la finalidad de gestionar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada declare en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que, en su caso, se deriven.

La legitimación para el tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según las normas de rango legal recogidas en el apartado "Normativa aplicable" disponible en la ficha de procedimiento en <https://sede.depo.gal>.

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán objeto de comunicación a las administraciones públicas en el ejercicio de sus propias competencias o cuando sea necesario para que la ciudadanía pueda acceder de forma integral a la información relativa a una materia.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en <https://depo.gal/proteccion-de-datos/exercicio-de-dereitos>.

11. Autorización para la difusión de imágenes

En el formulario de solicitud las personas solicitantes podrán autorizar o denegar expresamente la toma de imágenes en la entrega de premios, que podrán ser objeto de publicación por parte de la Diputación de Pontevedra.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases.